

Santa Fe, 01 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 073/15, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Federico Daniel Sallustro**, carrera Ingeniería en Sistemas de Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 01/04/2015

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en fecha 13/02/2008, el citado alumno rindió la asignatura *Taller de Redes* sin tener aprobada su correlativa *Redes de Información*.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

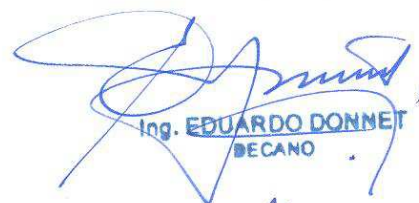
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobada la asignatura *Taller de Redes* sin tener aprobada su correlativa *Redes de Información*, al alumno **Federico Daniel Sallustro**, DNI N° 29122137, LU N° 10-14123.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 227

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
BECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

